



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-03897

Fecha: 2021-01-29 11:51 Proceso No.: 715199

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: GLORIA JOHANA OSPINA LAVERDE

Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá,

Señora

GLORIA JOHANA QUINTERO LAVERDE

Carrera 87 F Bis No. 53 A- 21 Sur Barrio Bosa Brasil

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT No 1-2020-34318. Exclusión de Núcleo Familiar

Respetada señora Gloria,

La Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se permite informar que, consultado el sistema de información de la Secretaría Distrital del Hábitat, de verifíco que el señor Yeison Julián Velásquez Torres identificado con cedula de ciudadanía No. 1120358346, mediante resolución NO. 449 del 2017, notificada el día 28 por la cual ("se vincula al hogar a la Resolución de asignación número 499 del 2017/7/28), así mismo, se verifíco que ya se realizó el DESEMBOLSO y su estado es LEGALIZADO.

Así las cosas y teniendo en cuenta que ya se otorgó un subsidio de vivienda, es deber informar que en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 2.1.1.1.1.2 y 2.3 d decreto 1077 del 2015, esta secretaria no puede otorgar otro subsidio, ya que este solo se asigna por una vez al beneficiario.

Ahora bien, es importante precisar que el artículo 2.1.1.1.1.4 del decreto 1077 del 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1533 del 2019, establece lo siguiente:

"(...) Las personas que formen parte de hogares beneficiarios del subsidio podrán postular nuevamente a este, cuando en el futuro conformen un nuevo hogar, siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas para ello (...)"

Por tal razón se hace necesario que la peticionaria aporte los siguientes documentos:

1. Certificado de libertad y tradición del inmueble donde se aplicó el subsidio asignado por la SDHT en la que se verifíque que la señora GLORIA JOHANA QUINTERO LAVERDE no es propietaria del bien inmueble donde se aplicó el subsidio asignado.
2. Copia de la escritura pública del inmueble donde se aplicó el subsidio de vivienda.
3. Contrato de Arrendamiento o Certificado de Residencia de la señora Gloria Johana Quintero

El Certificado de Residencia, podrá solicitarlo ante la Secretaría de Gobierno a través de la página web www.gobiernobogota.gov.co, o en las alcaldías locales de su localidad.

Le comunicamos que tan pronto haga llegar los documentos solicitados, favor darle alcance al número de radicado del asunto.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados.

Cordialmente,


MONICA BEATRIZ PINEROS OJEDA
Subdirector(a) de Recursos Públicos
e-mail: serviciodelciudadano@habitatbogota.gov.co

Elaboró: Roque Antonio Valderrama Pedraza – Contratista - Subdirección de Recursos Públicos
Revisó: Claudia Castiblanco Arévalo – Contratista Subdirección de Recursos Públicos

21